

SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS AL SECTOR 19



ILMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
EL PLENO MUNICIPAL EN SESION DE
06 FEB 2017
EL SECRETARIO

PARÁMETROS DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR	
SECTOR 19:	POLAN
Superficie total del sector :	563.465 m ²
Superficie neta:	563.450 m ²
Objetivos y Condiciones de Diseño:	Crear una reserva de suelo industrial para empresas que deseen instalarse en Daimiel en un futuro a medio o largo plazo. Prever la demanda industrial que podría darse en los próximos años. Este sector está afectado por el paso de Vía Pecuaria, por lo que deberá cumplir las Condiciones de Protección de Vías Pecuarias expresadas al comienzo de este Título.
Uso Global y Pormenorizado:	Industrial
Uso Compatible	Los permitidos por la Ordenanza
Área de Reparto	Industrial
PARÁMETROS URBANÍSTICOS	
Techo materializable total:	281.572 m ²
Coefficiente Unitario de Edificabilidad	0,504 m ² /m ² s
Aprovechamiento Tipo del sector:	0,496 u.a.
Techo mínimo de Vivienda de Protección Pública	-
Densidad residencial máxima	-
CESIONES DE SUELO	
Zona verde y equipamiento de sistema general	0 m ²
Sistemas generales adscritos	4.791 m ²
CONDICIONES DE DESARROLLO	
Plazo de desarrollo:	Sin plazo
Asignación coste infraestructuras:	El correspondiente a su porcentaje del resto de sistemas generales que le diesen servicio
Otras particularidades:	Deberá justificar la concesión por la Administración competente, de capacidad de atender la demanda hídrica producida por el desarrollo del sector. Incorporará los m ² de Sistema General adscrito señalados en esta Ficha, en la forma descrita en el Epígrafe 1.8 de las Condiciones Generales de este Título.

DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN DETALLADA A ESTABLECER EN PLAN PARCIAL

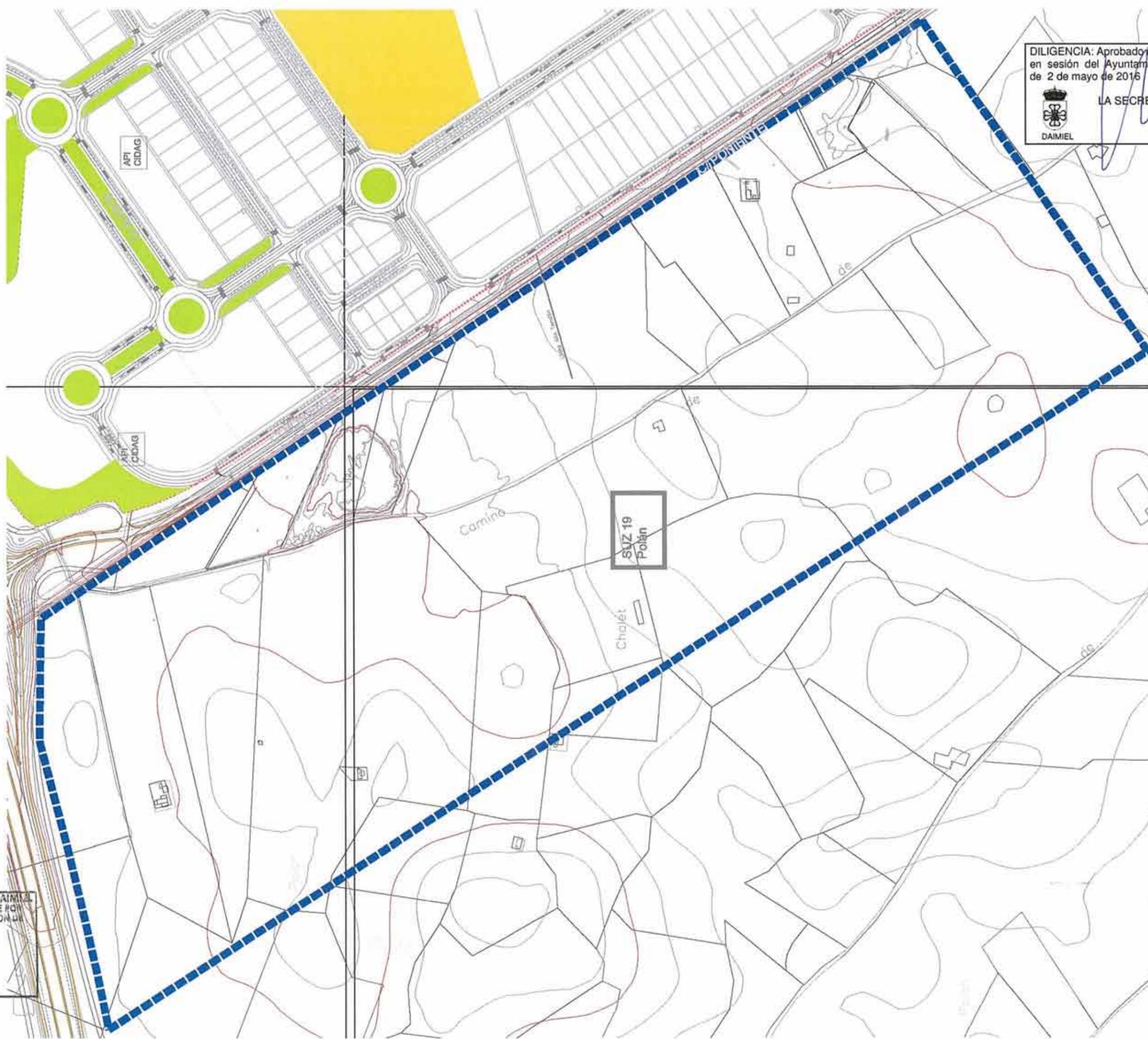
Ordenanza zonal o Clave:	Industrial
Sistema de gestión:	Gestión indirecta
CESIONES DE SUELO	
Zona verde local:	Mínimo 56.824 m ²
Equipamiento local genérico:	Mínimo 28.412 m ²
Equipamiento escolar	NO
Equipamiento deportivo	NO
Aparcamiento Público:	Mínimo 704 plazas
Diferencia de aprovechamientos objetivo y privativo:	Mínimo 10% del aprovechamiento total



DILIGENCIA: Aprobado inicialmente
en sesión del Ayuntamiento Pleno
de 2 de mayo de 2016


LA SECRETARIA

DAIMIEL



ILMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN DE

06 FEB 2017

EL SECRETARIO

DILIGENCIA: Aprobado inicialmente
en sesión del Ayuntamiento Pleno
de 2 de mayo de 2016

 LA SECRETARIA

DAIMIEL

ILMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN DE

06 FEB 2017

EL SECRETARIO

ILMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
EL PLENO MUNICIPAL EN SESION DE

06 FEB 2017

EL SECRETARIO



PARÁMETROS DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR	
SECTOR 20:	PALO DEL DUENDE
Superficie:	108.974 m ²
Superficie neta	102.761 m ²
Objetivos y Condiciones de Diseño:	Ordenar la zona próxima al río mediante una urbanización regular. Crear una bolsa dotacional complementaria a la Ciudad de los Deportistas actual. Ubicar un área de vivienda protegida para contemplar la actual demanda de esta tipología residencial. Este sector está afectado por el paso de Vía Pecuaria, por lo que deberá cumplir las Condiciones de Protección de Vías Pecuarias expresadas al comienzo de este Título.
Uso Global y Pormenorizado:	Dotacional
Uso Compatible	Residencial Colectivo
Área de Reparto	Mixta
PARÁMETROS URBANÍSTICOS	
Techo materializable total:	54.463 m ²
Coefficiente Unitario de Edificabilidad	0,530 m ² /m ² s
Aprovechamiento tipo del Sector	0,375 u.a.
Techo mínimo de Vivienda de Protección Pública	100% de la total edificabilidad residencial materializable en el sector, con aplicación del artículo 24.3.b TRLOTAU.
Densidad residencial máxima	53 Viv./Ha
CESIONES DE SUELO	
Zona verde y equipamiento de sistema general	El que cumpla el estándar del artículo 19.5 R.P, con un mínimo de 6.213 m ²
Sistemas generales adscritos	0 m ²
CONDICIONES DE DESARROLLO	
Plazo de desarrollo:	Sin plazo
Asignación coste infraestructuras:	Coste de ejecución del Colector Cañadillas II: 44,60% del coste total Obras de canalización del río Azuer: 17,72 % del coste total El correspondiente a su porcentaje del resto de sistemas generales que le diesen servicio
Otras particularidades	

DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN DETALLADA A ESTABLECER EN PLAN PARCIAL	
Ordenanza zonal o Clave:	Cualquiera de las residenciales y Dotacional
Sistema de gestión:	Gestión directa
CESIONES DE SUELO	
Zona verde local:	Mínimo 10.897 m ²
Equipamiento local genérico:	Mínimo 10.893 m ²
Equipamiento escolar:	Si
Equipamiento deportivo:	Si
Aparcamiento Público:	Mínimo 272 plazas
Diferencia de aprovechamientos	Mínimo 10% del aprovechamiento total

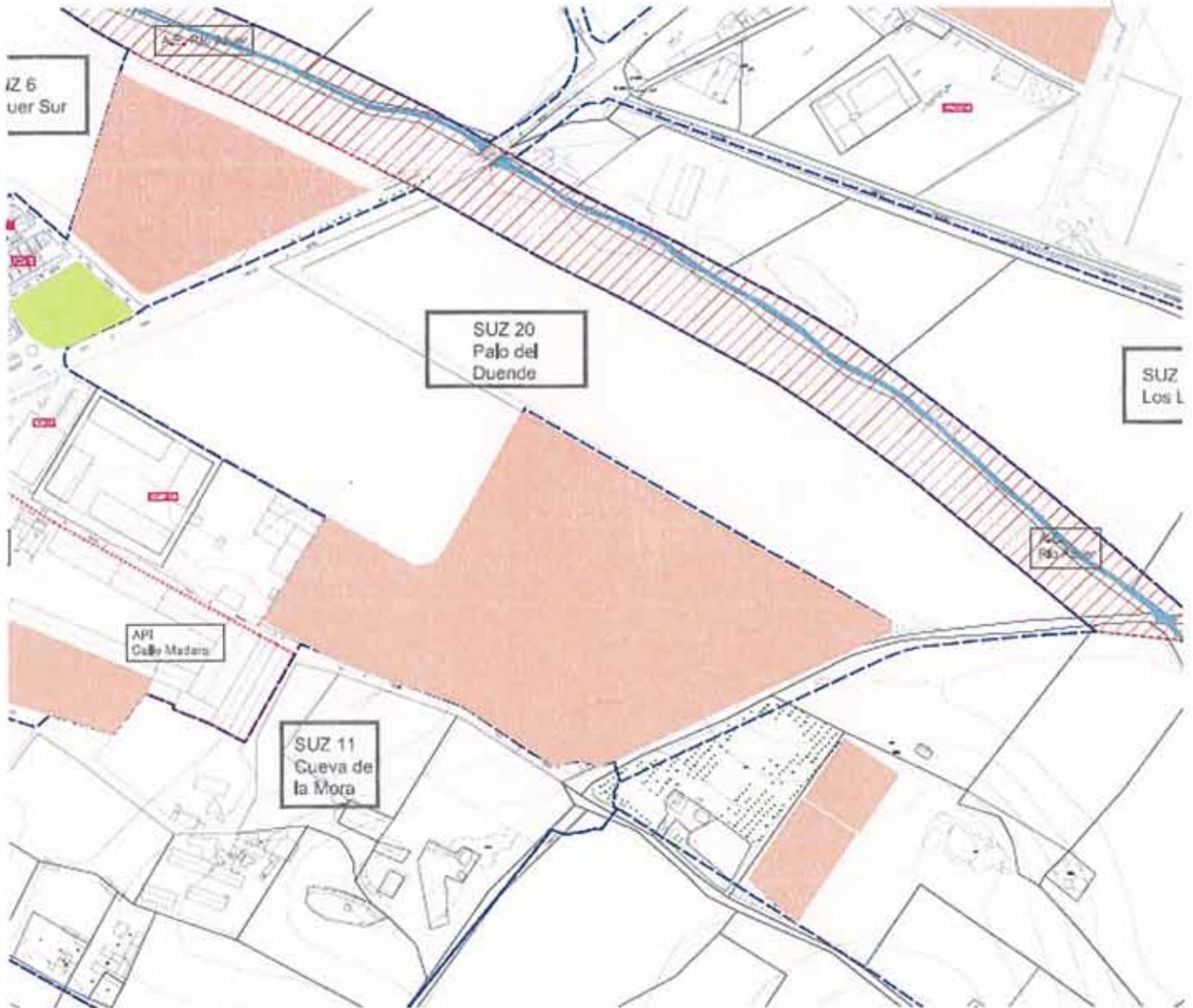
ILMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
 APROBADO DEFINITIVAMENTE POR:
 EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN DE:
06 FEB 2017
 EL SECRETARIO

DILIGENCIA: Aprobado inicialmente
en sesión del Ayuntamiento Pleno
de 2 de mayo de 2016



DAIMIEL

LA SECRETARÍA



ILMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN DE

06 FEB 2017

EL SECRETARIO

DILIGENCIA: Aprobado inicialmente
en sesión del Ayuntamiento Pleno
de 2 de mayo de 2016


LA SECRETARIA

DAIMIEL

ILMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
EL PLENO MUNICIPAL EN SESION DE

06 FEB 2017

EL SECRETARIO

SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS AL SECTOR 21



ILMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN DE

06 FEB 2017

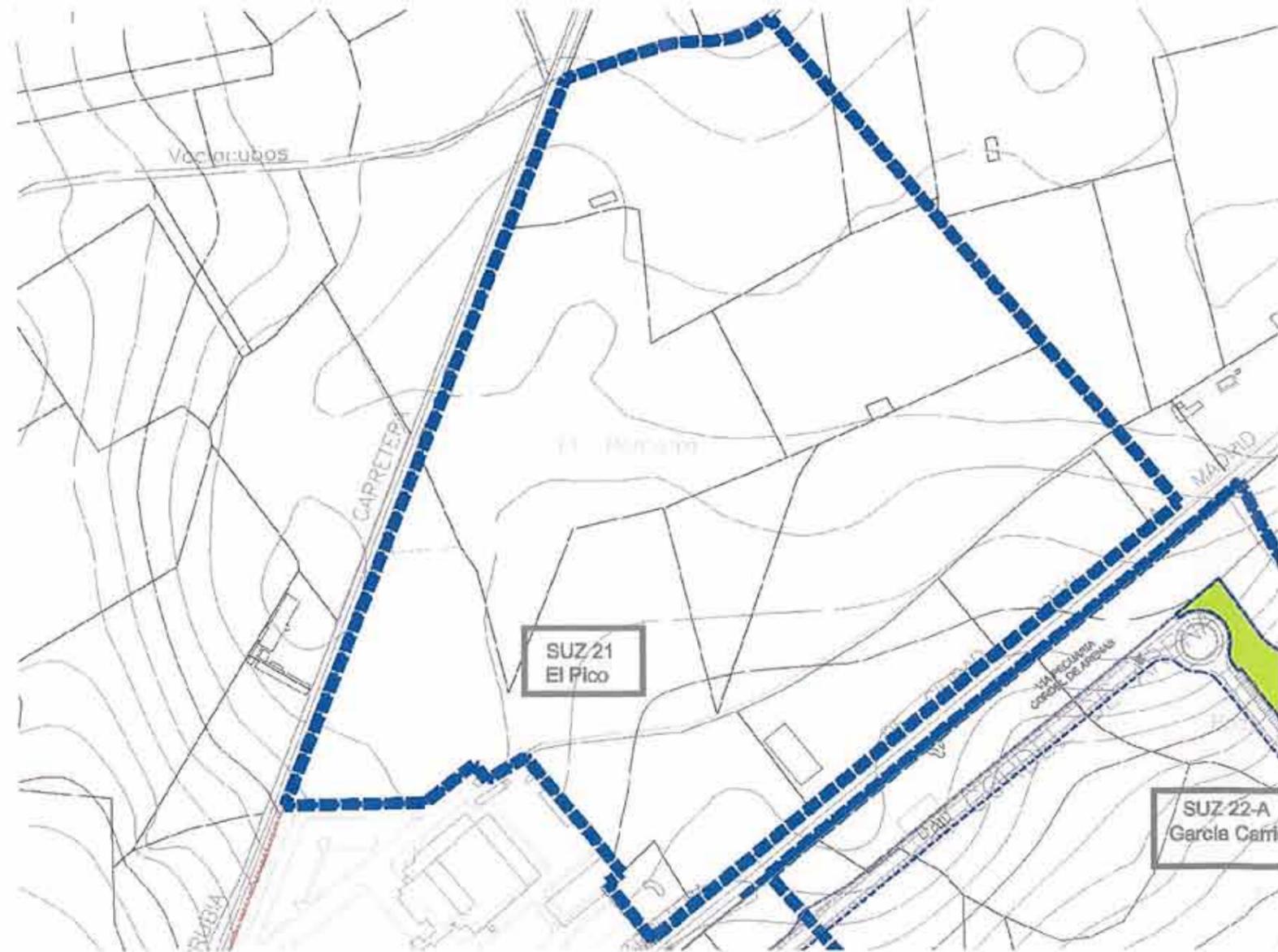
EL SECRETARIO

Ayuntamiento de Daimiel

Delegación de Urbanismo - C/ Monescillo, 2 | 13250 Daimiel (Ciudad Real)
Tel. 926 26 06 01 | Fax: 926 26 06 47 | www.daimiel.es

PARÁMETROS DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR	
SECTOR 21:	EL PICO
Superficie:	208.902 m ²
Superficie neta:	208.892 m ²
Objetivos y Condiciones de Diseño:	Prever la expansión industrial de Daimiel por el noreste, complementando el actual sector Dayfor. Estructurar de forma regular un territorio sin ordenación topográfica y determinar las cesiones públicas correspondientes al desarrollo.
Uso Global y Pormenorizado:	Industrial
Uso Compatible	Terciario
Área de Reparto:	Industrial
PARÁMETROS URBANÍSTICOS	
Techo materializable total:	104.391 m ²
Coefficiente Unitario de Edificabilidad	0,504 m ² /m ² s
Aprovechamiento Tipo del sector:	0,496 u.a.
Techo mínimo de Vivienda de Protección Pública	-
Densidad residencial máxima	-
CESIONES DE SUELO	
Zona verde y equipamiento de sistema general	0 m ²
Sistemas generales adscritos	1.776 m ²
CONDICIONES DE DESARROLLO	
Plazo de desarrollo:	Sin plazo
Asignación coste infraestructuras:	El correspondiente a su porcentaje de sistemas generales que le diesen servicio
Otras particularidades:	Deberá justificar la concesión por la Administración competente, de capacidad de atender la demanda hídrica producida por el desarrollo del sector. Incorporará los m ² de Sistema General adscrito señalados en esta Ficha, en la forma descrita en el Epígrafe 1.8 de las Condiciones Generales de este Título.
DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN DETALLADA A ESTABLECER EN PLAN PARCIAL	
Ordenanza zonal o Clave:	Industrial
Sistema de gestión:	Gestión indirecta
CESIONES DE SUELO	
Zona verde local:	Mínimo 21.067 m ²
Equipamiento local genérico:	Mínimo 10.533 m ²
Equipamiento escolar	NO
Equipamiento deportivo-	NO
Aparcamiento Público:	Mínimo 261 plazas
Diferencia de aprovechamientos objetivo y privativo:	Mínimo 10% del aprovechamiento total





ILMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN DE

06 FEB 2017

EL SECRETARIO

DILIGENCIA: Aprobado inicialmente
en sesión del Ayuntamiento Pleno
de 2 de mayo de 2016


LA SECRETARIA

DAIMIEL



ILMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
EL PLENO MUNICIPAL EN SESION DE

06 FEB 2017

EL SECRETARIO

SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS AL SECTOR 22B



ILMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN DE

06 FEB 2017

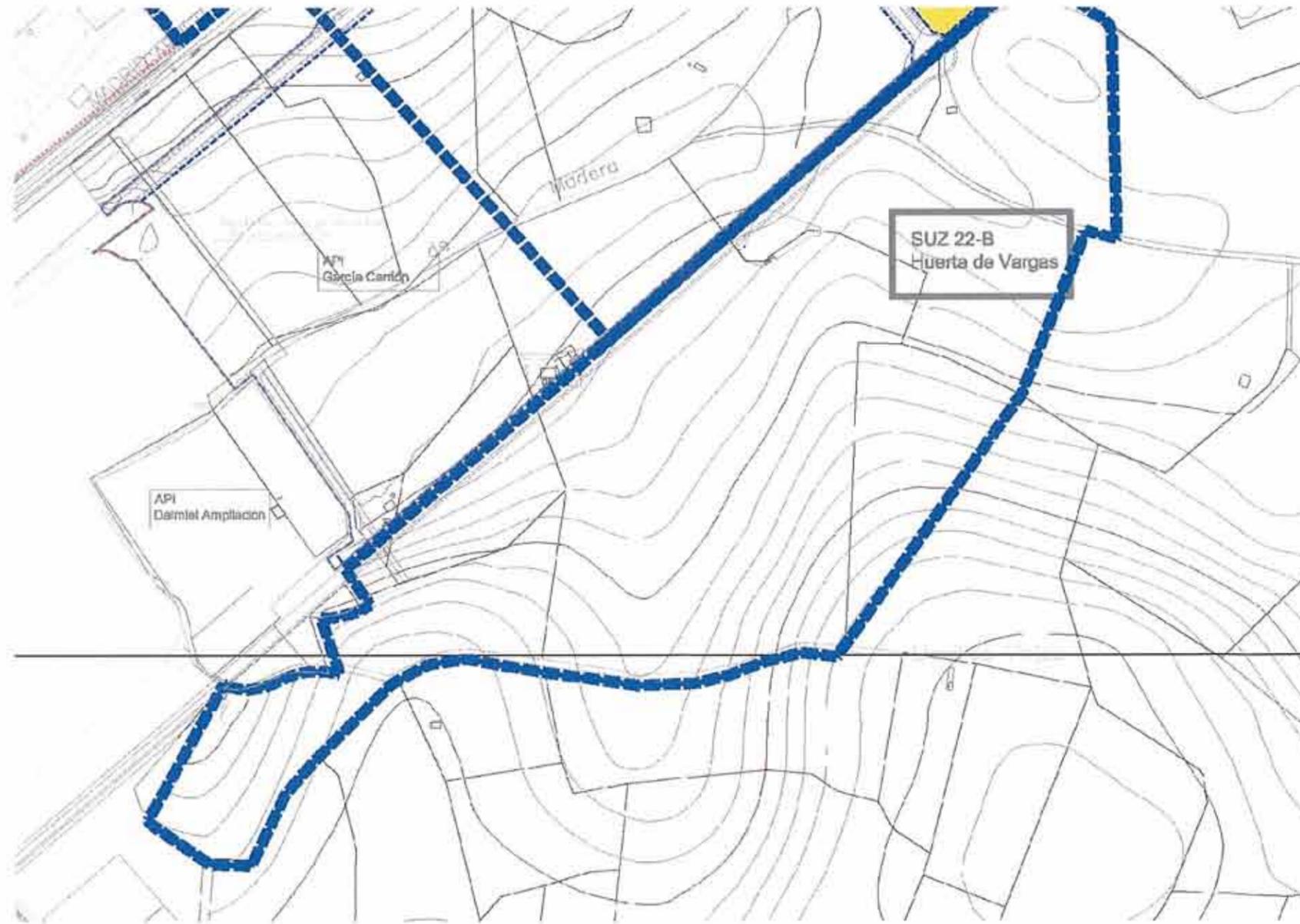
EL SECRETARIO

PARÁMETROS DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR	
SECTOR 22-B:	HUERTA DE VARGAS
Superficie:	158.503 m ²
Superficie neta	158.495 m ²
Objetivos y Condiciones de Diseño:	Prever la expansión industrial de Daimiel por el noreste, complementando el actual sector SEPES. Estructurar de forma regular un territorio sin ordenación topográfica y determinar las cesiones públicas correspondientes al desarrollo.
Uso Global y Pormenorizado:	Industrial
Uso Compatible	Los permitidos por la Ordenanza
Área de Reparto	Industrial
PARÁMETROS URBANÍSTICOS	
Techo materializable total:	79.308 m ²
Coefficiente Unitario de Edificabilidad	0,512 m ² /m ² s
Aprovechamiento Tipo del sector:	0,489 u.a.
Techo mínimo de Vivienda de Protección Pública	-
Densidad residencial máxima	-
CESIONES DE SUELO	
Zona verde y equipamiento de sistema general	0 m ²
Sistemas generales adscritos	3.605 m ²
CONDICIONES DE DESARROLLO	
Plazo de desarrollo:	Sin plazo
Asignación coste infraestructuras:	El correspondiente a su porcentaje de sistemas generales que le diesen servicio
Otras particularidades:	El plan parcial del sector ubicará las cesiones correspondientes por ley. Deberá justificar la concesión por la Administración competente, de capacidad de atender la demanda hídrica producida por el desarrollo del sector. Incorporará los m ² de Sistema General adscrito señalados en esta Ficha, en la forma descrita en el Epígrafe 1.8 de las Condiciones Generales de este Título.

DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN DETALLADA A ESTABLECER EN PLAN PARCIAL

Ordenanza zonal o Clave:	Industrial
Sistema de gestión:	Gestión indirecta
CESIONES DE SUELO	
Zona verde local:	Mínimo 15.984 m ²
Equipamiento local genérico:	Mínimo 7.992 m ²
Equipamiento escolar	NO
Equipamiento deportivo	NO
Aparcamiento Público:	Mínimo 198 plazas
Diferencia de aprovechamientos objetivo y privado:	Mínimo 10% del aprovechamiento total

ILMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
 APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
 EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN DE
 06 FEB 2017
 EL SECRETARIO



ILMO. AYUNTAMIENTO DE DAMIEL
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN DE
05 FEB 2017
EL SECRETARIO

DILIGENCIA: Aprobado inicialmente
en sesión del Ayuntamiento Pleno
de 2 de mayo de 2016


LA SECRETARIA

[Handwritten signature]

DAIMIEL

ILMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN DE

05 FEB 2017

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Aprobado inicialmente
en sesión del Ayuntamiento Pleno
de 2 de mayo de 2016



DAIMIEL

LA SECRETARIA

ILMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
EL PLENO MUNICIPAL EN SESION DE
06 FEB 2017
Ayuntamiento de Daimiel / Delegación de Urbanismo – C/ Monescillo, 2 | 13250 Daimiel (Ciudad Real)
EL SECRETARIO

PARÁMETROS DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR	
SECTOR 23:	CAMINO DE BARAJAS
Superficie:	52.548 m ²
Superficie neta:	52.548 m ²
Objetivos y Condiciones de Diseño:	Recoger la ordenación dispersa vinculada a la carretera hacia Ciudad Real que ha proliferado en los últimos años al suroeste de la ciudad. Crear un sector de uso terciario para ubicar pequeñas y medianas empresas cuyo emplazamiento en la ciudad podría generar incompatibilidad con la actividad realizada. Este sector está afectado por el paso de Vía Pecuaria, por lo que deberá cumplir las Condiciones de Protección de Vías Pecuarias expresadas al comienzo de este Título.
Uso Global y Pormenorizado:	Terciario
Uso Compatible	Industrial
Área de Reparto	Terciario
PARÁMETROS URBANÍSTICOS	
Techo materializable total:	26.274 m ²
Coefficiente Unitario de Edificabilidad	0,500 m ² /m ² s
Aprovechamiento Tipo del sector:	0,500 u.a.
Techo mínimo de Vivienda de Protección Pública	-
Densidad residencial máxima	-
CESIONES DE SUELO	
Zona verde y equipamiento de sistema general	0 m ²
Sistemas generales adscritos	0 m ²
CONDICIONES DE DESARROLLO	
Plazo de desarrollo:	2º cuatrienio
Asignación coste infraestructuras:	El correspondiente a su porcentaje de sistemas generales que le diesen servicio
Otras particularidades	

DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN DETALLADA A ESTABLECER EN PLAN PARCIAL	
Ordenanza zonal o Clave:	Terciario
Sistema de gestión:	Gestión indirecta
CESIONES DE SUELO	
Zona verde local:	Mínimo 5.255 m ²
Equipamiento local genérico:	Mínimo 2.627 m ²
Equipamiento escolar	NO
Equipamiento deportivo	NO
Aparcamiento Público:	Mínimo 66 plazas
Diferencia de aprovechamientos objetivo y privativo:	Mínimo 10% del aprovechamiento total

ILMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
 APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
 EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN DE
06 FEB 2017
 EL SECRETARIO



ILMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN DE
06 FEB 2017
EL SECRETARIO

PARÁMETROS DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR	
SECTOR 24:	ALBILLARES
Superficie:	34.864 m ²
Superficie neta:	34.864 m ²
Objetivos y Condiciones de Diseño:	Regularizar una situación consolidada de uso hotelero y resolver los accesos desde la circunvalación al nuevo desarrollo minimizando el impacto sobre la vía pecuaria de Puente Navarro. Este sector está afectado por el paso de Vía Pecuaria, por lo que deberá cumplir las Condiciones de Protección de Vías Pecuarias expresadas al comienzo de este Título. No se permiten accesos directos a la carretera de Manzanares.
Uso Global y Pormenorizado:	Terciario-Hotelero
Uso Compatible	Los permitidos por la Ordenanza
Área de Reparto	Terciario
PARÁMETROS URBANÍSTICOS	
Techo materializable total:	6.973 m ²
Coefficiente Unitario de Edificabilidad	0,200 m ² /m ² s
Aprovechamiento Tipo del sector:	0,200 u.a.
Techo mínimo de Vivienda de Protección Pública	-
Densidad residencial máxima	-
CESIONES DE SUELO	
Zona verde y equipamiento de sistema general	0 m ²
Sistemas generales adscritos	0 m ²
CONDICIONES DE DESARROLLO	
Deberá ejecutar el viario interno suficiente para permitir el desarrollo del sector, así como el enlace de intersección con la circunvalación en la zona indicada en la imagen indicativa.	
Plazo de desarrollo:	3 ^{er} cuatrienio
Asignación coste infraestructuras:	El correspondiente a su porcentaje de sistemas generales que le diesen servicio
Otras particularidades	

DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN DETALLADA A ESTABLECER EN PLAN PARCIAL

Ordenanza zonal o Clave:	Terciario
Sistema de gestión:	Gestión indirecta
CESIONES DE SUELO	
Zona verde local:	Mínimo 3.486 m ²
Equipamiento local genérico:	Mínimo 1.743 m ²
Equipamiento escolar	NO
Equipamiento deportivo	NO
Aparcamiento Público:	Mínimo 17 plazas
Diferencia de aprovechamientos	Mínimo 10% del aprovechamiento total

ILMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
 APROBADO POR EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN DE
06 FEB 2017
 EL SECRETARIO



ILMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN DE

06 FEB 2017

EL SECRETARIO

PARÁMETROS DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR	
SECTOR 25:	TARAY RONDA
Superficie:	48.091 m ²
Superficie neta:	45.838 m ²
Objetivos y Condiciones de Diseño:	Completar una zona en actual expansión del casco urbano respondiendo a la demanda de vivienda unifamiliar que existe en Daimiel. Generar un mecanismo de gestión apropiado para la ejecución del sector, dado su estado de tramitación comenzado. Este sector está afectado por el paso de Vía Pecuaria, por lo que deberá cumplir las Condiciones de Protección de Vías Pecuarias expresadas al comienzo de este Título.
Uso Global y Pormenorizado:	Residencial Unifamiliar
Uso Compatible	Los permitidos por la Ordenanza
Área de Reparto	Unifamiliar
PARÁMETROS URBANÍSTICOS	
Techo materializable total:	19.252 m ²
Coefficiente Unitario de Edificabilidad	0,420 m ² /m ² s
Aprovechamiento Tipo del sector:	0,350 u.a.
Techo mínimo de Vivienda de Protección Pública	50% de la total edificabilidad residencial materializable en el sector, con aplicación del artículo 24.3.b TRLOTAU.
Densidad residencial máxima	34 Viv./Ha
CESIONES DE SUELO	
Zona verde y equipamiento de sistema general	El que cumpla el estándar del artículo 19.5 R.P, con un mínimo de 2.253 m ²
Sistemas generales adscritos	0 m ²
CONDICIONES DE DESARROLLO	
Plazo de desarrollo:	1 ^{er} cuatrienio
Asignación coste infraestructuras:	Vía Parque de Cra a Malagón – Camino Terrero Blanco: 10,72% del coste total El correspondiente a su porcentaje del resto de sistemas generales que le diesen servicio
Otras particularidades	

DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN DETALLADA A ESTABLECER EN PLAN PARCIAL

Ordenanza zonal o Clave:	Cualquiera de las residenciales unifamiliares
Sistema de gestión:	Gestión indirecta
CESIONES DE SUELO	
Zona verde local:	Mínimo 4.809 m ²
Equipamiento local genérico:	Mínimo 3.850 m ²
Equipamiento escolar:	Si
Equipamiento deportivo:	Si
Aparcamiento Público:	Mínimo 144 plazas
Diferencia de aprovechamientos	Mínimo 10% del aprovechamiento total

ILMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN DE
06 FEB 2017
EL SECRETARIO



ILMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN DE
06 FEB 2017
EL SECRETARIO

ÍNDICE DE PLANOS

O.0.1 CLASIFICACIÓN TÉRMINO MUNICIPAL	E 1:50.000
I.0.1.8	E 1:10.000
O-3.0.1 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE	E 1:5.000
O-3.0.2 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE industrial	E 1:5.000
SERIE O-3 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE 15 planos	E 1:2.000

ILMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
EL PLENO MUNICIPAL EN SESION DE

06 FEB 2017

EL SECRETARIO

